

Paysandú, 3 de julio de 2014.-

Of. No. 0445/14.-

L.E./a.f.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (28 votos en 28), el siguiente:

“DECRETO No. 7041/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, el vehículo Matrícula IAA 2160, propiedad del Sr. SERGIO OBRUSNIK MACSINCHUK, titular de la Cédula de Identidad No. 3.291.784-5, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0258/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo del “Concilio General de las Asambleas de Dios”.-

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

HERMES PASTORINI

2do. Vicepresidente

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría